

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****5638***Judici de Faltes Immediat 20/2014*

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el FAI nº 20/14 en fecha 27 de mayo de 2014 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.- Condenando a Damián Antonio Inda Pérez y a Gustavo Clemente Zaila Martínez, como autores responsables de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de dos meses multa con cuota diaria de cuatro. En caso de impago se impondrá un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presentes resolución podrá interponerse recurso de apelación por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACION A DAMIAN ANTONO INDA PEREZ, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia integra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a dieciocho de marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO

